

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1612/

LA CISTERNA, 09 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de junio de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-10470 otorgada al Sr. Gallardo Aguilera José

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Feria Libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE	:	GALLARDO AGUILERA JOSE
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	FERIAS LIBRES
GIRO	:	FRUTOS DEL PAIS Y PAPAS
ROL	:	2-10470

PATRICIO ORELLANA FERRA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



POF/JMC/LBM/olc.-